



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.445 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio De 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Soledad Caro Palacios, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de prestación de servicios**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA SOLEDAD CARO PALACIOS** chilena Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL EN ESPECIAL EN LA MANTENCIÓN Y DE CONTENIDO DE MATERIAL E INFORMACION MUNICIPAL QUE SE MANTIENE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 3° la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **604.939.-** (Seiscientos cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos) incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Julio del 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al ítem: **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 2445.2011, Vanessa Caro Palacios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

